

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

Proceso de Inversión Pública

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
3	Los expedientes técnicos simplificados en ocasiones se encuentran incompletos. lo que genera un impacto negativo al retrasar el proceso.	Se sugiere generar un esquema de coordinación en conjunto con la Secretaría de Planeación y Finanzas para mejorar la gestión e integración del expediente técnico simplificado.	El Comité, a través de las Direcciones competentes, se comprometerá a integrar los expedientes técnicos simplificados, sin embargo existen otras situaciones que impiden la integración del ETS en tiempo y forma, como la falta de liberación del predio y las validaciones de proyectos por parte de la Secretaría de Educación.	Interinstitucional	Acción: Generar un Oficio Circular donde se especifiquen las funciones y responsabilidades de las áreas que participan en la integración del expediente técnico simplificado. Evidencia/Producto: Oficio Circular	03/10/22	31/03/23	1.- Secretaría de Planeación y Finanzas 2.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.	1.- Dirección de Seguimiento a la Inversión 2.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	El Titular de la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional giró oficio a las Direcciones del CAPCEE relacionado con las obligaciones relacionadas con la integración de los expedientes de obra.	E1734_22CAP_PIP_3_A1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se generó un Oficio Circular especificando las funciones y responsabilidades de las áreas que participan en la integración del expediente técnico simplificado, para minimizar errores en su integración, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
					Acción: Atender en tiempo y forma las recomendaciones y/o solicitudes realizadas por la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas para la entrega de los Expedientes Técnicos Simplificados. Evidencia/Producto: Correos electrónicos. Expedientes Técnicos Simplificados entregados.	03/10/22	31/03/23	1.- Secretaría de Planeación y Finanzas 2.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.	1.- Dirección de Seguimiento a la Inversión 2.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	Las observaciones recibidas durante el proceso de autorización de los proyectos son atendidas de manera directa dentro del expediente por lo que no existe registro documental de su solventación, únicamente el personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas va actualizando el listado de observaciones.	E7736_22CAP_PIP_3_A2.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que dio seguimiento para la atención en tiempo y forma a las recomendaciones y/o solicitudes realizadas por la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas para la entrega de los Expedientes Técnicos Simplificados, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
4	El manual de procedimientos vigente no contempla la secuencia de las actividades actuales que se realizan en el marco del proceso de inversión pública.	Se identifica la necesidad de actualizar el Manual de Procedimientos de CAPCEE, donde se incluyan puntos de interacción y coordinación entre dependencias y municipios en cada uno de sus procesos de inversión pública.	Resulta viable la implementación del ASM, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior del CAPCEE, así como en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos.	Interinstitucional	Acción: Gestionar la actualización y registro del Manual de Procedimientos del CAPCEE.	25/07/22	31/10/22	1.- Secretaría de Gobernación 2.- Secretaría de Administración 3.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.	1.- Dirección del Periódico Oficial 2.- Dirección de Recursos Humanos 3.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Publicado el Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano.	E7254_22CAP_PIP_4_A1.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar se dio seguimiento para la gestión, actualización y registro del Manual de Procedimientos del CAPCEE, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
					Acción: Gestionar la publicación del manual de procedimientos del CAPCEE en el Periódico Oficial del Estado.	01/03/23	29/12/23	1.- Secretaría de Gobernación 2.- Secretaría de Administración 3.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.	1.- Dirección del Periódico Oficial 2.- Dirección de Recursos Humanos 3.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	No se implementó	De conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, únicamente se lleva a cabo la publicación del Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado, por lo que solo se realizará la actualización y trámite de registro del Manual de Procedimientos.	E8338_22CAP_PIP_4_A2.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar la adecuada justificación del porque no se pudo implementar el ASM, referente a la publicación del manual de procedimientos del CAPCEE en el Periódico Oficial del Estado, ya que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, únicamente se lleva a cabo la publicación del Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado, por lo que solo se realizará la actualización y trámite de registro del Manual de Procedimientos.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

Proceso de Inversión Pública
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
					Acción: Coordinar al interior del CAPCEE la actualización y proyecto del Manual de Procedimientos, para su envío y revisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración. Evidencia/Producto: Minuta de trabajo. Propuesta del Manual de Procedimientos del CAPCEE.	25/07/22	31/10/22	1.- Secretaría de Gobernación 2.- Secretaría de Administración 3.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.	1.- Dirección del Periódico Oficial 2.- Dirección de Recursos Humanos 3.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. Dentro de las acciones coordinadas por la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional se encuentran reuniones con las Direcciones, revisión de las propuestas, asesorías y solventación de observaciones. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Derivado de las observaciones recibidas a CAPCEE, en diversas ocasiones se hicieron entregas hasta concluir con el registro y publicación del Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023. Posteriormente, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano.	E1793_22CAPC_PIP_4_A3.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que se implementaron acciones de coordinación al interior del CAPCEE con la finalidad de realizar la actualización y obtención de un proyecto del Manual de Procedimientos, que en su momento se enviará a revisión a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.